

LA VISION DE LA INDUSTRIA SOBRE LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE SUS RESIDUOS

Planteamos una Agenda de Ruptura para ir hacia una Economía Circular A través de una Reforma Estructural en el Régimen Legal de los Residuos Industriales

Uno de los principales objetivos de la UIA es seguir fomentando una industria ecoeficiente y ambientalmente responsable, permitiendo el aumento de la competitividad de las empresas asociadas en armonía con el ambiente.

La UIA plantea una estrategia política en esta materia que puede desdoblarse en dos áreas de trabajo bien diferenciadas:

1) Logro de un consenso con los sectores productivos para avanzar en una **agenda de ruptura** que acompañe los avances del derecho comparado en materia de “des-residualización” de las estructuras productivas y del concepto de “economía circular”, como nuevo paradigma de la sustentabilidad.

2) **Reforma estructural** que permita unificar criterios y superar barreras institucionales históricas en materia de presupuestos mínimos, jurisdiccionalidad, competencias y valorización de materiales secundarios.

Para **cumplimentar el 1er. Objetivo**, se propone instaurar un mecanismo consultivo con el sector industrial para definir esta Agenda de Ruptura futura, que permita:

- el aprovechamiento integral de los residuos industriales como materiales valorizables, eliminando las barreras institucionales, legales y jurídicas que hoy impiden avanzar en el logro de este objetivo que sentará las bases de un “Economía Circular”,
- promover un modelo de negocios en donde los productos no se descarten al final de su vida útil, y donde, adicionalmente, un diseño inteligente permita que los productos y sus partes sean reparados, reusados, retornados y reciclados.
- Implementar y/o ampliar líneas de financiamiento y/o reducciones de la carga fiscal para las empresas que se desempeñen en la valorización de residuos

industriales (recuperación, reciclado industrial), con el objetivo de que las mismas se desarrollen, incorporen tecnología y aporten al logro de una economía circular.

Con respecto al **2do. objetivo sobre la reforma estructural**, es imprescindible que las autoridades ambientales nacionales, en cooperación con el COFEMA, se avoquen rápidamente a:

- Clarificar el plexo normativo, dada la superposición entre Nación y Provincia, así como la superposición dentro del mismo nivel Nacional, entre la SAyDS y otras Secretarías y Ministerios;
- Clarificar el rol que le corresponde a Nación y a las Provincias;
- Clarificar el rol de la SAyDS ante otros organismos gubernamentales en lo referente a la política ambiental;
- Redefinir el rol central del COFEMA;
- Avanzar en los mecanismos vinculantes entre COFEMA y SAYDS en temas de reglamentación;

Desde el Poder Ejecutivo, UIA considera que el único organismo con competencia en temas legislativos/ normativos sería la SAyDS.

Las competencias de las provincias en temas legislativos/ normativos se circunscribe a su actuación en el Congreso y a través del COFEMA, mediante la implementación de algún mecanismo que asegure que sus decisiones sean vinculantes, cuando la importancia de la materia así lo amerita.

Entre las prioridades a zanjar inmediatamente, se encuentra la definitiva resolución del problema que presenta la actual coexistencia de dos leyes: la Ley 24.051, que rige la operatoria del sistema de gestión actual; y la Ley 25.612, la cual no se encuentra operativa ni reglamentada, no habiendo voluntad de hacerlo por parte de las provincias, ni tampoco respaldo de la comunidad regulada – la industria - para avanzar en dicha reglamentación.

Los problemas interjurisdiccionales que entorpecen la libre circulación de residuos y materiales valorizables, es la otra prioridad que el Ejecutivo debe abordar en forma inmediata. Una muestra de las consecuencias de esta situación insalvable es el problema con el traspaso de residuos provenientes de otras jurisdicciones hacia la Provincia de Buenos Aires, o las trabas que encuentran las provincias para trasladar

residuos o materiales valorizables hacia otras jurisdicciones, en función de la existencia de tecnologías adecuadas de recuperación o tratamiento o de ventajas en los costos.

Se propone:

- I. La presentación desde el Poder Ejecutivo del proyecto de ley de Residuos Industriales consensuado por el COFEMA
- II. Inmediata implementación de la Resolución Nro: 180 /2009, a fin de que ponga en funcionamiento efectivo el Sistema Federal de Coordinación y Cooperación para el Movimiento Interjurisdiccional de Residuos Peligrosos
- III. Avanzar en la modificación del Decreto 181/92, de acuerdo a lo acordado con las cámaras sectoriales y la UIA en materia de valorización de materiales recuperables, adopción del concepto de “fin de condición de residuo” y definición de subproducto, para las chatarras ferrosa, de aluminio, vidrio, papel y cartón y plástico.
- IV. Actualizar mediante su adopción por parte del Congreso Nacional de los Anexos de la Convención de Basilea para mejorar y agilizar el sistema de clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos, que sean valorizables.
- V. Debater una “Ley de Presupuestos Mínimos de Gestión de Residuos de Envases posconsumo”, que incorpore conceptos modernos y de probada efectividad en otros países, con el fin de activar en la industria y en la sociedad toda, los conceptos de reducción, reuso y reciclado, minimizando la posibilidad de que los envases terminen su ciclo de vida como desechos del posconsumo.
- VI. Redefinir el rol de operadores y tratadores de residuos, abandonando las políticas de crecientes niveles de tratamiento orientado a la disposición final, y las crecientes barreras que a lo largo de las últimas décadas han impedido el flujo circular de materiales, que sólo beneficia a los proveedores de servicios de tratamiento y no generan un beneficio económico ni ambiental sostenible. Tratadores y operadores deben reorientar también sus actividades en este nuevo modelo de economía circular para ayudar a la industria a buscar soluciones costo-efectivas para los sectores productivos.
- VII. Resolución de cuestiones puntuales de competencias que hacen a la operatoria diaria de las empresas, tales como:

Superposición de autoridades – SAYDS y Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires - en el control de efluentes líquidos en los 23 partidos del Gran Buenos Aires, donde se encuentra la mayor concentración de la producción industrial del país.

Ambos organismos, establecieron requisitos independientes para obtener el Permiso de Vuelco, lo cual origina una duplicación de gastos de documentación técnica, y superposición de controles e inspecciones, a los que habría que sumar los controles de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Es imprescindible relanzar el acuerdo entre SAYDS y ADA para evitar esta superposición.

Este ejemplo puntual, si bien no referido específicamente a la cuestión de residuos, refleja la complejidad que el manejo de cuestiones interjurisdiccionales presenta para una gestión ambiental eficaz. Se incluye en este documento general como muestra de los errores que deben evitarse al momento de avanzar en figuras legales suprarregionales.

Para dar solución a estos problemas de coyuntura, es necesario que las autoridades ambientales en todas las jurisdicciones implementen mecanismo de consulta con el sector industrial, para encontrar soluciones consensuadas y rápidamente aplicables a estos problemas, lo que agilizará la gestión de las autoridades y beneficiará a la industria, al ambiente y al conjunto de la sociedad.

Y para ello es fundamental avanzar con un gran desafío que tenemos todos nosotros por delante y es una real articulación público privada con participación de todos los sectores de la sociedad.